GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

ADENDA BNF-P N° 001.-/2023

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 843/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA CMGV GRAFIC IMPORT de CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA, PARA EL SERVICIO DE PLOMERÍA. ID N° 395.665/2021.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 01.- días del mes de diciembre.- del año 2023, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 12 del 15 de agosto de 2023, y por el **Encargado de Despacho de la Gerencia General**, el Licenciado **CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA**, con Cédula de Identidad Civil N° 978.240, designado por Resolución N° 20 inserta en el Acta 60 del 30 de agosto de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CMGV GRAFIC IMPORT de CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA**, con Registro Único del Contribuyente N° 3193461-7, domiciliada en la Calle Primera 696 entre Líbano y Fulgencio Yegros, de la ciudad de Villa Elisa, representada por el señor **CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.193.461, en calidad de **Propietario**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución N° 5 inserta en el Acta 87 del 1 de diciembre de 2023 del Directorio del **BNF**, *y en virtud del Artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 4400/2022 y Resolución DNCP N° 5695/2019,* convienen en modificar el Contrato BNF-P N° 843/2021 suscrito en fecha 7 de diciembre de 2021, para el **"SERVICIO DE PLOMERÍA"**, con relación a la Cláusula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar su vigencia por 3 (TRES) meses, **hasta el 7 de marzo de 2024**.----------

Las demás cláusulas del Contrato BNF-P N° 843/2021 de fecha 7 de diciembre de 2021, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

LIC. CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA GERENCIA GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA
PROPIETARIO
CMGV GRAFIC IMPORT

Cristian Manuel González Viera
Propietario
CMGV IMPORT Insumos y Servicios